



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto No requiere previo a decidir lo respecto a la renuncia al poder.

Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01111-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda sobre la renuncia al poder allegada por el apoderado de la parte ejecutante¹ acredite la comunicación enviada a su poderdante, de acuerdo con lo exigido por el inciso quinto del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 71 del 9 de mayo de 2023.

¹015RenunciaPoder

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739f0c961fccae6859ca759ddeb443d961cdec6cd7dfb6e5d830218aeea19897**

Documento generado en 08/05/2023 04:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>